

Informe de Cumplimiento del Decreto 135 “Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público”

Periodo: 01 de enero al 30 de junio del 2021

Entidad:	Superintendencia de Control del Poder de Mercado
Área Responsable:	Intendencia Nacional Administrativa Financiera
Acrónimo	SCPM
Sector	Función de Transparencia y Control Social
Misión	Controlar y vigilar el correcto funcionamiento del mercado mediante la prevención, corrección, eliminación y/o sanción del abuso de operadores económicos con poder de mercado; la prevención, prohibición y sanción de los acuerdos colusorios, prácticas restrictivas y prácticas desleales; el control y regulación de las operaciones de concentración económica; promoviendo la competencia, eficiencia y transparencia del mercado y el comercio justo con la participación activa de la ciudadanía.

I. Antecedentes

Mediante Decreto Ejecutivo No. 135 de 01 de septiembre de 2017, el entonces Presidente Constitucional de la República, expidió “LAS NORMAS DE OPTIMIZACIÓN Y AUSTRIDAD DEL GASTO PUBLICO, publicado el en el Registro Oficial Nro. 76 de 11 de septiembre de 2017.

La Disposición General Primera, del referido Acuerdo señala *“Informes.- Todas las Instituciones del Estado sujetas al ámbito de aplicación de este decreto, presentarán en su sitio de internet informes semestrales sobre su cumplimiento...”*

Mediante Memorando N° SCPM-IGG-2021-099 de 12 de julio de 2021, la Intendencia General de Gestión en cumplimiento a la disposición general primera, dispuso a la Intendencia Nacional Administrativa Financiera se elabore y se publique el informe institucional de cumplimiento del Decreto 135, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2021.

El último inciso del artículo 6 del Decreto Ejecutivo Nro. 4 de fecha 24 de mayo de 2021, establece: *“Las instituciones del Estado sujetas a estas normas de comportamiento ético gubernamental observarán las disposiciones sobre viajes al exterior, movilización interna y uso de vehículos constantes en el Decreto Ejecutivo No. 135 de fecha 01 de septiembre de 2017.”*

II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

a) Sobre la unificación de escala remunerativa.-

Los puestos institucionales de la Superintendencia de Control del Poder del Mercado se rigen conforme a las escalas homologadas por el Ministerio de Trabajo, es decir, escala de 22 grados para nivel operativo y escala de 10 grados para Nivel Jerárquico Superior.

b) Sobre las Remuneraciones mensuales unificadas.-

Conforme el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2017-0152, de 22 de septiembre de 2017, en aplicación a la disposición emitida en el acuerdo ibídem, sobre la disminución de la escala de remuneraciones para el nivel jerárquico superior, esta Superintendencia de Estado, generó los actos administrativos respectivos, ajustando las remuneraciones del referido nivel en concordancia a lo estipulado.

c) Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia.-

La Superintendencia de Control del Poder de Mercado no ha realizado pagos por concepto de remuneración variable por eficiencia en el primer semestre del 2021.

d) Vacantes.-

La Superintendencia de Control del Poder de Mercado no ejecutó supresión de partidas vacantes por el período 01 de enero al 30 de junio de 2021.

e) Sobre el personal de apoyo.-

Mediante Acuerdo Interministerial Nro. 2017-0163, de 29 de diciembre de 2017, los Ministerios de Trabajo y de Economía y Finanzas, expidieron las directrices para la aplicación de la regulación 70/30 de la población económicamente activa (PEA) institucional, partidas vacantes, contratos de servicios ocasionales, creaciones de puestos y banco de personal de los procesos de apoyo. En atención al Acuerdo Interministerial Nro. 2017- 0163, publicado en el Registro Oficial Nro. 168 de 25 de enero de 2018, la Superintendencia informó al Ministerio de trabajo mediante oficio Nro. SCPM-INAF-DNATH-0017-2018-O, de 16 de agosto del 2018: "la SCPM determinó que la institución posee un total de 188 puestos, divididos de la siguiente manera: el 37% corresponde a procesos adjetivos, y el 63% en procesos sustantivos, por lo que se efectuó el análisis técnico analizando las particularidades de la institución, referente a la estructura organizacional mínima con la que efectúa sus actividades, considerando que los puestos de los procesos adjetivos son limitados y específicos dentro de sus funciones, por lo que prescindir de estos puestos no permitiría garantizar el servicio y desarrollo de los procesos sustantivos, razón por la cual es necesario tomar en cuenta que si se aplica la política de la PEA institucional, se perjudicaría el normal desenvolvimiento para el cumplimiento



establecido en la visión y misión institucional, así como, de la asistencia que la entidad proporciona a la colectividad”

Ante lo expuesto, el Ministerio de Trabajo dio respuesta con Oficio Nro. MDT-VSP2018-0222 de 06 de septiembre de 2018 señalando “esta Cartera de Estado, considera que la estructura de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado es pequeña por contar con menos de trescientos cincuenta (350) servidores, estándar establecido para poder considerar a una estructura como mínima.

Con sustento en lo antes referido, se exceptúa a la institución de la elaboración del banco de procesos de apoyo con el excedente de los procesos adjetivos, resultado de la aplicación de la Población Económicamente Activa (PEA) institucional, contenidas en el Acuerdo Interministerial Nro. 2017- 0163, publicado en el Registro Oficial Nro. 168 de 25 de enero de 2018, por lo que, esta Cartera de Estado determina que este número de personal fijado por la institución con corte al 15 de agosto 2018 en los procesos adjetivos no podrá incrementarse ni realizar afectación presupuestaria dentro de sus distributivos con fechas posteriores. “

f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas.-

No aplica para la Superintendencia de Control del Poder de Mercado.

g) Contratos de servicios profesionales y consultorías.-

La Superintendencia de Control del Poder de Mercado no ha suscrito contratos de servicios profesionales y/o consultorías en el período 01 de enero al 30 de junio de 2021.

h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias.-

La Superintendencia de Control del Poder de Mercado durante el período del 01 de enero al 30 de junio de 2021 no ha generado pago por horas extraordinarias y suplementarias

i) Licencias con Remuneración.-

La Superintendencia de Control del Poder de Mercado, no cuenta con servidores que se encuentren autorizados o hayan solicitado licencias con remuneración.

j) Depuración institucional.-

No aplica para la Superintendencia de Control del Poder de Mercado.

k) Racionalización de programas públicos.-

No aplica para la Superintendencia de Control del Poder de Mercado.



SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia.-

La Superintendencia de Control del Poder de Mercado, durante el 01 de enero al 30 de junio de 2021 no ha generado pago por viáticos por gasto de residencia para ningún servidor/a.

b) Viajes al exterior.-

La Superintendencia de Control del Poder de Mercado, no ha autorizado viajes al exterior entre el 1 de enero al 30 de junio de 2021, debido a la emergencia sanitaria a nivel mundial, por lo cual, han debido reprogramar la planificación de representaciones y capacitaciones internacionales.

c) Movilización interna.-

La Superintendencia de Control del Poder de Mercado, ha realizado limitadas movilizaciones internas entre el 1 de enero al 30 de junio de 2021, debido a la emergencia sanitaria, en donde el personal se mantuvo en la modalidad teletrabajo, en el cual apenas se ha devengando un valor \$ 680.00 en el presente ejercicio fiscal, siendo necesarias pero cuidando siempre la salud del personal.

d) Compra de pasajes.-

En cumplimiento de las directrices presupuestarias y recomendaciones emitidas por el MEF y SERCOP para priorizar los recursos públicos, al no considerarse la compra de pasajes una prioridad institucional; mediante Orden de Trabajo No. SCPM-INAF-DNA-INF-006-2021 de 19 de marzo de 2021, se realizó una contratación con una agencia de viajes para la emisión de pasajes aéreos al interior y exterior, con un presupuesto mínimo con el que sólo se tiene planificado atender requerimientos emergentes y justificados en el año 2021.

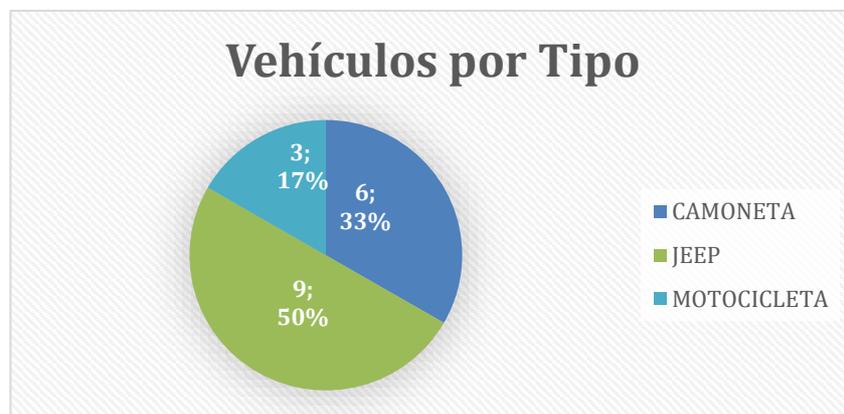
Dentro de este período (enero- junio 2021) se ha utilizado el monto de USD \$ 1.141,00 para la compra de pasajes aéreos al interior y no se ha utilizado recursos para pasajes aéreos al exterior.

El gasto de pasajes, comparando los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020 evidencia una reducción significativa, debido a la optimización de viajes realizados al interior, así como también la emergencia sanitaria que produjo la interrupción de las comisiones de servicios, de acuerdo al siguiente detalle:



e) Evaluación de vehículos terrestres.-

La Superintendencia de Control del Poder de Mercado dispone de una flota vehicular compuesta de 18 vehículos distribuidos en las oficinas en Quito, Guayaquil, Cuenca, Portoviejo y Loja.



f) Compra de vehículos.-

La Superintendencia de Control del Poder de Mercado no ha realizado adquisiciones de vehículos durante el periodo reportado.

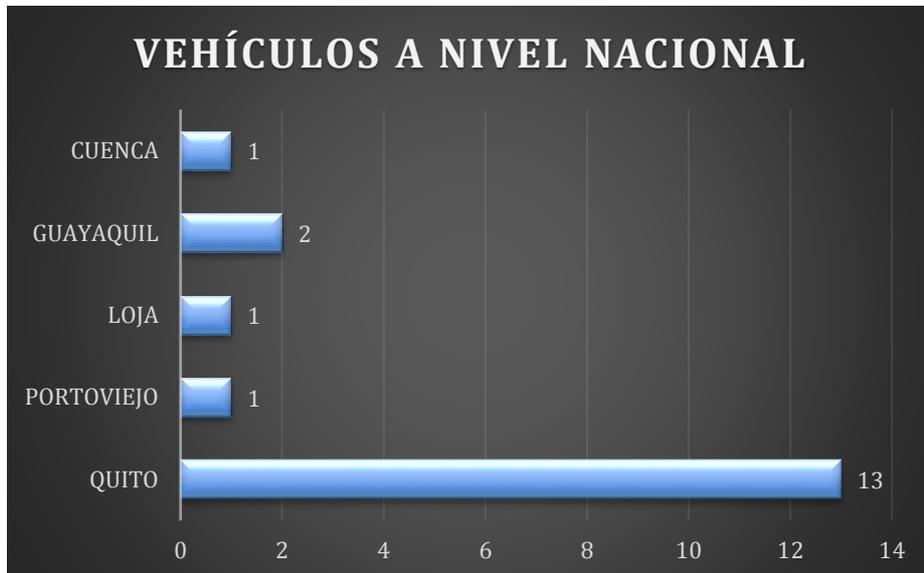
g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público.-

El parque automotor de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado se encuentra registrado y actualizado en el Sistema de Bienes y Existencias del Esigef,

conforme el siguiente detalle:

ORD.	VEHÍCULO	COLOR	AÑO	PLACA	CIUDAD DE ASIGNACIÓN	ESTADO
1	LUV D-MAX CD OPTIMA TM 2.4 4X2	PLATA	2013	PEI7130	CUENCA	BUENO
2	D-MAX CRDI AC 3.0 CD 4X4 TM DIESEL	PLATA	2015	PEI3821	GUAYAQUIL	BUENO
3	D-MAX CRDI AC 3.0 CD 4X4 TM DIESEL	PLATA	2015	PEI7357	GUAYAQUIL	BUENO
4	LUV D-MAX CD OPTIMA TM 2.4 4X2	PLATA	2013	PEI7124	LOJA	BUENO
5	D-MAX CRDI AC 3.0 CD 4X4 TM DIESEL	PLATA	2015	PEI3815	PORTOVIEJO	BUENO
6	HONDA GL150 1WHD	BLANCO	2013	EA542H	QUITO	BUENO
7	HONDA GL150 1WHD	BLANCO	2013	EA543H	QUITO	BUENO
8	HONDA GL150 1WHD	BLANCO	2013	EA544H	QUITO	BUENO
9	GRAND VITARA SZ NEXT AC 2.4 5P 4X4 TM	GRIS	2018	PEA3789	QUITO	BUENO
10	CHEVROLET D-MAX 4X4 DIESEL	PLATA	2018	PEA3790	QUITO	BUENO
11	TOYOTA HIGHLANDER HIBRIDO	AZUL	2010	PEI2183	QUITO	BUENO
12	GRAND VITARA SZ NEXT AC 2.4 5P 4X4 TM	NEGRO	2015	PEI3820	QUITO	BUENO
13	LUV D-MAX CD OPTIMA TM 2.4 4X2	PLATA	2013	PEI7125	QUITO	BUENO
14	GRAND VITARA SZ TM 2.4 5P 4X4	NEGRO	2013	PEI7126	QUITO	BUENO
15	GRAND VITARA SZ TM 2.4 5P 4X4	NEGRO	2013	PEI7128	QUITO	BUENO
16	GRAND VITARA SZ TM 2.4 5P 4X4 AC	NEGRO	2013	PEI7129	QUITO	BUENO
17	GRAND VITARA SZ NEXT AC 2.4 5P 4X4 TM	GRIS	2015	PEI7354	QUITO	BUENO
18	GRAND VITARA SZ NEXT AC 2.4 5P 4X4 TM	GRIS	2015	PEI7355	QUITO	BUENO

De la misma manera, el parque automotor de esta Superintendencia ha sido distribuido conforme el siguiente esquema:



1. Planta Central – Quito, cuenta con 10 vehículos y 3 motocicletas
2. Intendencia Regional - Guayaquil, cuenta con 2 vehículos.



Oficinas Técnicas de Cuenca, Portoviejo y Loja, cuentan con 1 vehículo cada una.

h) Uso de vehículos oficiales.-

Conforme se instruye en el Art. 2 del Reglamento sustitutivo para el control de los vehículos del sector público y de las entidades de derecho privado que disponen de recursos públicos; los cuales son utilizados para el cumplimiento de las funciones de la institución. La Superintendencia de Control del Poder de Mercado mantiene 3 vehículos asignados de la siguiente manera:

ASIGNACIÓN EXCLUSIVA:

- 2 vehículos asignados al Superintendente de Control del Poder de Mercado, grado 8 de la Escala de RMU del NJS (traslado máxima autoridad y seguridad)

ASIGNACIÓN PREFERENCIAL:

- 1 vehículo asignado al Intendente General Técnico, grado 7 de la Escala de RMU del NJS.

Cabe indicar que no se ha asignado ningún otro vehículo institucional a autoridades de la Superintendencia, reduciendo el consumo de combustible, mantenimiento de vehículos y horas extraordinarias y suplementarias de conductores.

i) Realización de eventos públicos y de capacitación.-

La Superintendencia de Control del Poder de Mercado no ha incurrido en gastos para contratar locales privados para la realización de sus eventos de capacitación en materia de competencia a operadores económicos y ciudadanía en general, ni para el cumplimiento del plan de capacitación a los servidores y trabajadores de la Institución.

j) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles.-

La Superintendencia de Control del Poder de Mercado desde su creación no cuenta con un inmueble propio en la ciudad de Quito, donde desarrolla sus actividades la oficina matriz por lo que luego de haber realizado la gestión pertinente con el organismo encargado de la gestión inmobiliaria del Sector Público optó por la figura de arrendamiento suscribiéndose el 27 de diciembre de 2019 el Contrato Nro. SCPM-COMT-11 entre la Superintendencia de Control del Poder de Mercado y la señora Ercilia Carmela Ocaña López, apoderada del edificio Ocaña ubicado en la Av. de los Shyris N44-93 y Río Coca con número de RUC 180076060001 con un canon mensual de arriendo de USD\$ 12.500,00 (DOCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir IVA y el valor total del monto del contrato es de USD\$ 150.000,00 (CIENTO CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir IVA.

El 29 de diciembre de 2020 se suscribió el CONTRATO No. SCPM-CONT-2020-05 cuyo objeto es la RENOVACIÓN DEL CONTRATO No. SCPM-CONT-



11 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRIENDO DE LA OFICINA MATRIZ DE LA SCPM” con un plazo de 12 meses contados a partir del 01 de enero de 2021 y un canon de arrendamiento de USD \$ 12.000,00 (DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 00/100) sin incluir IVA y un valor total del contrato de USD \$ 144.000,00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir IVA, es decir con una disminución en el valor del canon de arrendamiento mensual con referencia al contrato principal lo cual genera un ahorro de 9,6% en el año con respecto al monto del contrato principal. Cabe señalar que el mencionado contrato incluye la ejecución del mantenimiento de los equipos que forman parte del predio, por parte de los propietarios del edificio, reduciendo los costos a la institución.

k) Propaganda y publicidad.-

No aplica a la Superintendencia de Control del Poder de Mercado por no pertenecer a la Función Ejecutiva y sus Empresas Públicas

l) Control de inventarios.-

La Superintendencia de Control del Poder de Mercado ejecutó el proceso de Constatación Física de Bienes del año 2020, a efectos de mantener un inventario actualizado y conciliado para el ejercicio 2021. Actualmente se encuentran implementadas políticas y directrices para incrementar la eficiencia en el manejo de bienes e inventarios institucionales, considerando que se encuentran vigentes las siguientes gestiones ejecutadas desde el año 2019:

- Memorando circular Nro. SCPM-INAF-DNACP-2019-003 de fecha 30 de agosto de 2019, se emitieron las POLÍTICAS Y DIRECTRICES INTERNAS DE USO DE BIENES E INVENTARIOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO.
- Inducción realizada el 09 de septiembre de 2019, a los custodios administrativos designados en todas las dependencias de la Institución, sobre el manejo de bienes e inventarios públicos, de acuerdo a las políticas citadas en el párrafo que antecede y conforme el Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público.
- En el mes de noviembre de 2020 se realizó la capacitación a Custodios Administrativos para el desarrollo de la Constatación Física 2020.
- Memorando circular Nro. CIRCULAR SCPM-INAF-DNA-005-2021 de fecha 2 de febrero de 2021, se remitieron las POLÍTICAS Y DIRECTRICES INTERNAS DE USO DE BIENES E INVENTARIOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO .
- Se implementó como parte de Plan de Gestión de Riesgos Institucional la emisión de reportes mensuales de inventarios con la finalidad de mantener actualizados los registros y saldos, lo cual ha mitigado el riesgo de retrasos en la actualización de inventarios institucionales.

m) Asignación y uso de teléfonos celulares.-

La Superintendencia de Control del Poder de Mercado, no cuenta con este servicio.

n) Contratación de empresas de seguridad.-

La entidad suscribió el contrato para la prestación del servicio de seguridad y vigilancia el 19 de mayo de 2021 con vigencia de un año, conforme lo siguiente:



La distribución de los puntos seguridad se la realizó con el mínimo de personal de guardianía, que pueda garantizar el buen recaudo de los bienes, instalaciones y personal de la Superintendencia.

Cabe mencionar, que para el proceso vigente se mantuvo la reducción de los horarios realizada desde el año 2020 en los puntos de seguridad ubicados en Cuenca, Loja y Portoviejo previo un análisis efectuado junto con la Intendencia Regional, de acuerdo a la siguiente tabla:

2019	2020	2021
QUITO	QUITO	QUITO
MATRIZ	MATRIZ	MATRIZ
1 PUNTO DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO PB EDIFICIO OCAÑA	1 PUNTO DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO PB EDIFICIO OCAÑA	1 PUNTO DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO PB EDIFICIO OCAÑA
1 PUNTO DE 12 HORAS DE LUNES A VIERNES PARQUEADERO EDIFICIO OCAÑA	1 PUNTO DE 12 HORAS DE LUNES A VIERNES PARQUEADERO EDIFICIO OCAÑA	1 PUNTO DE 12 HORAS DE LUNES A VIERNES PARQUEADERO EDIFICIO OCAÑA
BODEGA GONNESSIAT	BODEGA GONNESSIAT	BODEGA GONNESSIAT
1 PUNTO DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO	1 PUNTO DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO	1 PUNTO DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO
INTENDENCIA REGIONAL	INTENDENCIA REGIONAL	INTENDENCIA REGIONAL
GUAYAQUIL	GUAYAQUIL	GUAYAQUIL
1 PUNTO DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO	1 PUNTO DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO	1 PUNTO DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO
PORTOVIEJO	PORTOVIEJO	PORTOVIEJO
1 PUNTO DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO	1 PUNTO DE 12 HORAS DE LUNES A DOMINGO	1 PUNTO DE 12 HORAS DE LUNES A DOMINGO
CUENCA	CUENCA	CUENCA
1 PUNTO DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO	1 PUNTO DE 12 HORAS DE LUNES A DOMINGO	1 PUNTO DE 12 HORAS DE LUNES A DOMINGO
LOJA	LOJA	LOJA
1 PUNTO DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO	1 PUNTO DE 12 HORAS DE LUNES A DOMINGO	1 PUNTO DE 12 HORAS DE LUNES A DOMINGO

o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional.-

La Superintendencia de Control del Poder de Mercado para la provisión de bienes, obras y/o servicios ejecuta procesos de contratación conforme a lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP-, su Reglamento General de Aplicación y la Codificación de Resoluciones del SERCOP; asimismo, para establecer los presupuestos referenciales para ejecutar los mencionados procesos de contratación realiza “estudios de mercado” considerando lo determinado en el numeral 2 del artículo 9 de la resolución 72 del SERCOP que señala *“Estudio de mercado para la definición de presupuesto referencial, que deberá contener las siguientes consideraciones mínimas: 1. Análisis del bien o servicio a ser adquirido: características técnicas, el origen (nacional, importado o ambos), facilidad de adquisición en el mercado, número de oferentes, riesgo cambiario en caso de que el precio no esté expresado en dólares; 2. Considerar los montos de adjudicaciones similares realizadas en años pasados; 3. Tomar en cuenta la variación de precios locales e/o importados, según corresponda. De ser necesario traer los montos a valores presentes, considerando la inflación (nacional e/o internacional); es decir, realizar el análisis a precios actuales; 4. Considerar la posibilidad de la existencia de productos o servicios sustitutos más eficientes; y, 5. Proformas de proveedores de las obras, bienes o servicios a contratar”*; sin embargo al constar el servicio en el Catálogo Electrónico del SERCOP se consideraron las condiciones establecidas en el Convenio Marco del servicio para la elaboración del presente estudio”.



p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos.-

El 10 de septiembre de 2020 se suscribió el Contrato de Comodato No. SCPM-CONT- COMDT2020-001 entre la Superintendencia de Control del Poder de Mercado y la Defensoría del Pueblo, entregando en comodato o préstamo de uso el inmueble denominado "Departamento 4" ubicado en la ciudad de Loja, Av. Cuxibamba 01-89, entre Tena y Ancón, Edificio Imperio, de propiedad de la SCPM a la Defensoría del Pueblo, por un plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de suscripción del mismo. Dicho contrato sigue en ejecución de manera satisfactoria.

Cabe señalar que entre las obligaciones del COMODATARIO, definidas en la Cláusula Tercera del contrato está la de *"Realizar el pago de alícuota, servicios básicos, limpieza, internet y otros que fuesen utilizados en el bien objeto del contrato"*, lo cual genera ahorro a la Superintendencia en rubros como alícuotas, servicios básicos y mantenimiento del inmueble de Loja. Cabe señalar que hasta la presente fecha la Defensoría del Pueblo ha realizado los pagos de alícuotas que incluye el pago de agua potable, energía eléctrica y tasa de bomberos que le correspondían hasta la fecha.

De esta manera se ha optimizado los inmuebles de propiedad del sector público para la operación de las instituciones que lo conforman.

q) Personal de seguridad.-

La Superintendencia de Control del Poder de Mercado, mantiene el personal asignado a su máxima autoridad en estricto cumplimiento de los lineamientos emitidos por el Ministerio de Gobierno.

r) Uso de sirenas y balizas en vehículos oficiales.-

No aplica a la Superintendencia de Control del Poder de Mercado por no pertenecer a la Función Ejecutiva y sus Empresas Públicas.

SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD

a. Resumen de reducciones por grupo de gasto:

GRUPO	DESCRIPCIÓN	CODIFICADO 2020	DEVENGADO 2020	CODIFICADO 2021	DEVENGADO 2021	VARIACIÓN CODIFICADO
510000	EGRESOS EN PERSONAL	4.582.539,39	2.162.666,88	4.590.775,91	2.143.193,33	0,18%
530000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.034.082,28	300.185,88	711.814,51	230.256,08	-31,16%
570000	OTROS EGRESOS CORRIENTES	69.367,60	8.219,90	61.304,68	5.937,86	-11,62%
990000	OTROS PASIVOS	15.000,61	11.473,18	17.264,21	14.171,04	15,09%

b. Reducción por ítems:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ENE - JUN 2020	ENE - JUN 2021	VARIACIÓN CODIFICADO
530101	Agua Potable	3.387,83	2.687,83	-20,66%
530104	Energía Eléctrica	30.713,10	22.333,79	-27,28%
530105	Telecomunicaciones	66.986,48	57.505,44	-14,15%
530106	Servicio de Correo	16.092,00	8.202,65	-49,03%
530201	Transporte de Personal	106.129,60	-	-100,00%
530202	Fletes y Maniobras	-	-	0,00%
530203	Almacenamiento - Embalaje - Desembalaje Envase Desenvase y Recarga de Extintores	739,64	650,00	-12,12%
530204	Edición - Impresión - Reproducción - Publicaciones - Suscripciones - Fotocopiado - Traducción - Empastado - Enmarcación - Serigrafía - Fotografía - Carnetización - Filmación e Imágenes Satelitales	34.132,55	23.134,48	-32,22%
530207	Difusión Información y Publicidad	-	-	0,00%
530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	140.985,58	132.885,38	-5,75%
530209	Servicios de Aseo -Lavado de Vestimenta de Trabajo- Fumigación - Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables	51.058,87	57.777,98	13,16%
530228	Servicios de Provisión de Dispositivos Electrónicos y Certificación para Registro de Firmas Digitales	20,16	-	-100,00%
530241	Servicio de Monitoreo de la Información en -Televisión - Radio- Prensa - Medios On Line y Otros	6.160,00	3.729,60	-39,45%
530243	Garantía Extendida de Bienes	138.910,00	60.103,99	-56,73%
530248	Eventos Oficiales	3.000,00	-	-100,00%
530301	Pasajes al Interior	35.670,46	4.160,00	-88,34%
530302	Pasajes al Exterior	-	1.000,00	100,00%
530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	30.000,00	4.054,78	-86,48%
530304	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	-	-	0,00%



530307	Atención a Delegados Extranjeros y Nacionales - Deportistas - Entrenadores y Cuerpo Técnico que Representen al País	2.500,00	-	-100,00%
530402	Edificios- Locales- Residencias y Cableado Estructurado (Instalación - Mantenimiento y Reparación)	127,37	4.183,94	3184,87%
530403	Mobiliarios (Instalación- Mantenimiento y Reparación)	26,40	-	-100,00%
530404	Maquinarias y Equipos (Instalación- Mantenimiento y Reparación)	8.893,12	13.765,11	54,78%
530405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	28.705,01	19.054,39	-33,62%
530502	Edificios- Locales y Residencias- Paraqueaderos- Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	187.869,79	180.217,00	-4,07%
530604	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	10.000,00	645,00	-93,55%
530701	Desarrollo- Actualización- Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	8.000,00	-	-100,00%
530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	32.000,00	50.986,06	59,33%
530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	23.600,00	15.668,00	-33,61%
530801	Alimentos y Bebidas	128,29	-	-100,00%
530802	Vestuario- Lencería- Prendas de Protección- y- Accesorios para Uniformes del personal de protección vigilancia y seguridad	-	4.200,00	100,00%
530803	Combustibles y Lubricantes	7.448,25	8.225,00	10,43%
530804	Materiales de Oficina	10.286,24	6.037,00	-41,31%
530805	Materiales de Aseo	5.123,75	4.020,97	-21,52%
530807	Materiales de Impresión- Fotografía- Reproducción y Publicaciones	249,76	-	-100,00%
530811	Insumos Materiales y Suministros para Construcción Electricidad Plomería Carpintería Señalización Vial Navegación Contra Incendios y placas	3.145,70	4.000,00	27,16%
530813	Repuestos y Accesorios	37.514,30	20.505,62	-45,34%
531403	Mobiliario	-	-	0,00%
531407	Equipos- Sistemas y Paquetes Informáticos	302,40	-	-100,00%
531601	Fondos de Reposición Cajas Chicas	4.175,63	2.080,50	-50,18%
570102	Tasas Generales- Impuestos- Contribuciones- Permisos- Licencias y Patentes	10.262,60	4.631,98	-54,87%
570201	Seguros	56.474,83	56.394,11	-0,14%
570206	Costas Judiciales Tramites Notariales Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	2.485,00	278,59	-88,79%
570216	Obligaciones con el IESS por Responsabilidad Patronal	120,17	-	-100,00%
570218	Intereses por Mora Patronal al IESS	25,00	-	-100,00%

Del análisis comparativo de los valores devengados en el primer semestre del 2020 versus los ejecutados en el primer semestre del 2021 se puede observar una optimización del gasto en casi todos los ítems presupuestarios, como consecuencia de procesos de contratación más eficientes y una utilización más efectiva de los bienes y servicios para mantener operativa la institución; así como también como efecto de la emergencia sanitaria que atraviesa el país y el mundo.

Es necesario mencionar que la Superintendencia de Control del Poder de Mercado está comprometida con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades que



conlleven la reducción de recursos presupuestarios institucionales y que permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República y la Autoridad Competente.

Quito, D.M., 19 de julio de 2021

Elaborado por:

Ing. Lorena Guerra DIRECTORA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO	Ing. Alexandra Ávila DIRECTORA NACIONAL ADMINISTRATIVA (E)	Econ. Marco Acosta DIRECTOR NACIONAL FINANCIERO

Revisado por:

Aprobado por:

Ing. Oswaldo Muñoz INTENDENTE NACIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Econ. Carolina Lozano INTENDENTE GENERAL DE GESTIÓN